ACTIVIDADES MARZO

1. Informar y preparar al usuario sobre el procedimiento a realizar.
2. Explicar al usuario las etapas a seguir en la realización del procedimiento y cuidados posteriores a este si son necesarios.
3. Seleccionar y preparar los insumos y/o el material adecuado en la preparación del paciente.
4. Realizar el procedimiento adecuado con las etapas descritas en los protocolos y guías de manejo de la Institución.
5. Proveer cuidado humanizado directo al paciente y familia mediante la aplicación de medicamentos, protocolos y procedimientos.
6. Realizar el traslado y ubicación del paciente de forma segura independientemente de la condición física o psicológica.
7. Realizar acciones encaminadas a la seguridad del paciente con el fin de mitigar factores de riesgo.
8. Realizar seguimiento y vigilancia de la efectividad del procedimiento realizado.
9. Realizar y/o colaborar en los procesos de apoyo diagnóstico y/o tratamiento.
10. Seguir las nomas de bioseguridad impartidas por la Institución.
11. Interpretar y ejecutar las prescripciones médicas.
12. Promover y hacer uso racional de los elementos de protección personal (EPP), de acuerdo con los protocolos definidos por la institución, atendiendo la seguridad del paciente y el uso de estos elementos durante el desempeño de sus actividades; así mismo se recomienda limpieza y desinfección de los mismos.
13. Seguir los protocolos establecidos por la institución y el Ministerio de Salud que sean necesario en pro del autocuidado y bienestar.
14. Realizar la continua vigilancia y acompañamiento a los pacientes desde el inicio y durante la toma de estudios que requieran medios de contraste y/o otros medicamentos.
15. Revisión de la documentación requerida de los procedimientos. 2
16. Gestionar con otros profesionales y actuar conjuntamente cuando la situación asistencial así lo requiera.
17. Revisar la documentación requerida de los procedimientos.
18. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos, Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el Hospital Militar Central, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso y no será responsable de los daños causados por caso fortuito y fuerza mayor, debidamente demostrados. Los bienes que entregue la entidad al contratista para el desarrollo de las tareas del presente contrato se hará mediante inventario el cual tendrá como fecha de suscripción la misma en la que se inicie el contrato.
19. Elaborar el registro de la atención diaria de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.
20. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.
21. Cumplir con las normas legales vigentes y las que puedan llegar a emitirse durante la vigencia del contrato, como, por ejemplo: programas establecidos por el área de calidad tales como (seguridad del paciente, normas de bioseguridad, programa de radio protección).

22. Cumplir con las actividades programadas de acuerdo a la programación del servicio.
23. Realizar los registros de acuerdo al rol que desempeña (notas de enfermería).
24. Asistir al médico en los diferentes procedimientos.
25. Registrar en la Historia Clínica la atención del paciente cumpliendo con la normatividad vigente, entrega y recibo de turno, procedimientos especiales actividades e intervenciones y/o observaciones generadas durante la atención del Paciente.
26. Realizar la revisión diaria del carro de paro cardio desfibrilador e informar las posibles novedades.
27. Mantener buenas relaciones interpersonales con el equipo de trabajo y mostrar una actitud proactiva ante la observación.
28. Mantener comunicación asertiva con el grupo de trabajo.
29. Informar permanentemente de los cambios presentados en el usuario a la profesional de enfermería.
30. Verificar en el sistema de información y en el área indicada ordene médica e identificación del paciente.
31. Realizar control y registro de signos vitales de los pacientes.
32. Administrar y realizar cuidado de los pacientes con oxígeno terapia.
33. Realizar canalización de abscesos venosos y demás protocolos y procedimientos.
34. Ingresar los registros correspondientes de la atención a las historias clínicas de los pacientes atendidos en el Sistema de Dinámica Gerencial cuándo éste presente fallas técnicas y una vez se haya solucionado la novedad, sin que lo anterior genere traumatismos en la facturación del servicio.
35. Participar de las reuniones multidisciplinarias programadas por el servicio de Imágenes Diagnosticas, El área de Salud Ocupacional, Área de Calidad, Departamento de Enfermería, Epidemiologia y las que surjan en el desempeño de las actividades.
36. Permitir y facilitar las labores de docencia con las cuales el Hospital tiene compromiso, de acuerdo al convenio docente servicio.
37. Dar estricto cumplimiento a las políticas de seguridad informática emitidas por la institución, en especial las relacionadas con el manejo de la información asignada de acuerdo al nivel de confidencialidad asignado en el sistema de Dinámica gerencial y el sistema de información PACS- RIS del área de Radiología, asimismo tener en cuenta la directiva Nro. 3 del 21 de mayo de 2015. 3
38. Apoyar las emergencias sanitarias declaradas por el Gobierno Nacional, de acuerdo a la normatividad vigente, teniendo en cuenta la idoneidad, experiencia y las necesidades institucionales.
39. Cumplir requisitos, normas y procedimientos establecidos por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Militar Central.
40. Procurar el cuidado de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
41. Hacer buen uso de los elementos de protección personal necesarios para la actividad contratada.
42. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de su profesión.
43. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para el personal de la Entidad, como para la comunidad y el medio ambiente.
44. Promover en el grupo, la cultura de valores y principios de la institución.
45. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del contrato.